



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez el incidente de Desacato 2020 - 00174. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2020 0174 00			
ACCIONANTE	PAOLA ANDREA PEREZ MURILLO	DOC. IDENT.	1.030.674.503
ACCIONADA	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC		
ACCIONADA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC		
DERECHOS	DEBIDO PROCESO, IGUALDAD y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS		
PRETENSIÓN	1. Se le cite a la accionante a valoración médica dentro de las etapas de la Convocatoria 800 de 2019, para proveer el cargo de dragoneante del INPEC y me permita avanzar en el proceso si fuera declarado APTO en valoración médica: curso de formación, inclusión en lista de elegibles y nombramiento en las vacantes adicionadas e INCREMENTADAS para el cargo de dragoneante del INPEC, por el Decreto 150 del 4 de febrero de 2020. 2. Subsidiariamente que se amparen sus derechos fundamentales de manera definitiva ordenando al INPEC y a la CNSC que se le cite a valoración médica como lo indican las reglas del concurso y en los términos del artículo 6-4 de la ley 1960 de 2019.		

AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN

Ante el escrito de impugnación presentado en término por la parte accionante en contra de la sentencia de tutela de fecha nueve (9) de julio de 2020, se dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación propuesta en contra de la sentencia de tutela de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA -SALA LABORAL, conforme lo dispone el Art. 31 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 17 DE JUNIO DE 2020
Por ESTADO N.º 093 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO